



**ORDEN HAP/1960/2023, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales.**

La Secretaría General del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de los anexos presupuestarios de personal de sus Unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos ha emitido informe respecto al supuesto de modificación de los anexos Presupuestarios de Personal, realizando el estudio económico de la propuesta de modificación (Expedientes 64 y 65/2023).

La Inspección General de Servicios ha emitido los informes preceptivos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023.

Por ello, siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y sus Organismos Públicos y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 21/2023, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en los siguientes términos:

- Puesto número RPT 12964, Encargado/a de Tareas Asistenciales y Recuperadoras, adscrito al Centro de atención a personas con discapacidad intelectual de Zaragoza, se amortiza.
- Se crea en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario, el siguiente puesto de trabajo:

Número RPT: 101689.

Denominación: Facultativo/a Técnico/a Especialista.

Subgrupo: A2.

Nivel: 18.

Complemento específico: A.

Tipo de puesto: N.

Forma de provisión: CO.

Administración Pública: AP0.

Clase especialidad: 201241 - Rama Terapia ocupacional.

Riesgo embarazo: VII.1.5/VII.1.6/VII 2.1/VII 2.2/VII 5.2/VII 5.3.

Área Funcional o Sectorial: 250.

Características: Funciones técnicas del Cuerpo y Rama.

Situación del puesto: VD.

Observaciones: Festividad, Turnicidad.

Centro de destino: Centro de atención a personas con discapacidad intelectual de Zaragoza.

El puesto se dota en el Programa 313.2 "Gestión y desarrollo de los servicios sociales". El saldo entre la amortización y creación incrementa el crédito de las fichas 2VAF y 6SS2 del mismo programa.

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 26 de diciembre de 2023.

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**